ACUERDO No. CSJBOYA18-27

28 de febrero de 2018

"Por el cual se realiza un cambio de turno de disponibilidad para ejercer la función de **Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio**, en el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBOYA17-717 y a lo aprobado en sesión del 28 de febrero de 2018 y,

CONSIDERANDO QUE:

La doctora Ruby Esperanza Forero Velandia, Juez Promiscuo Municipal de Belén – Boyacá, mediante oficio radicado en esta Corporación bajo el consecutivo EXTCSJBOY18-918 de 23 de febrero de 2018, informa que la Registraduría Nacional del Estado Civil por oficio No. 051 RNEC-BB del 15 de febrero del año en curso, le comunicó su designación como CLAVERO para las elecciones que se adelantarán el 11 de marzo de 2018; igualmente, informa que por Acuerdo CSJBOYA17-717 de 6 de diciembre de 2017, este Consejo Seccional asignó turno de disponibilidad para ejercer la función de Control de Garantías para la misma fecha.

Así mismo, la Presidencia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, mediante oficio administrativo No. 064 del 20 de febrero de 2018, radicado bajo el consecutivo EXTCSJBOY18-833, solicitó a este Consejo Seccional tomar las medidas necesarias para que la doctora Ruth Alcira Combariza Rojas, Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Viterbo, cumpla el turno de Juez de Control de Garantías durante los días 10 y 11 de marzo del año en curso y la doctora Ruby Esperanza Forero Velandia, Juez Promiscuo Municipal de Belén, desempeñe las funciones de clavero en este municipio , en los comicios electorales.

Por lo anterior, este Consejo Seccional dispondrá realizar el cambio de turno de Control de Garantías, entre los precitados despachos judiciales de la Unidad Judicial No. 13 del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Realizar el cambio de turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, el cual quedará así:

TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LOS DÍAS DIEZ (10) Y ONCE (11) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO - UNIDAD JUDICIAL No. 13 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE VITERBO.

El turno corresponde cumplirlo a la señora Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Viterbo, doctora RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS.

TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LOS DÍAS VEINTIOCHO (28), Y VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO - UNIDAD JUDICIAL No. 13 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE VITERBO.

El turno corresponde cumplirlo a la señora Juez Promiscuo Municipal de Belén (Boyacá), doctora RUBY ESPERANZA FORERO VELANDIA.

ARTICULO 2º. Líbrese oficio para comunicar a los funcionarios de cada uno de los despachos Judiciales involucrados en el cambio de turno de la Función de Control de Garantías a la Unidad Judicial No. 13 del Distrito Judicial de Rosa de Viterbo.

Calle 19 No 8 –11 Tunja - Boyacá, Colombia Teléfono 8 7424308 Fax 87425878 www.ramajudicial.gov.co







Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA18-27 del 28 de febrero de 2018. "Por el cual se realiza un cambio de turno de disponibilidad para ejercer la función de **Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio**, en el Distrito Judicial de Tunja"

ARTICULO 3º. Publíquese en la página Web de la Rama Judicial – Consejos Seccionales de la Judicatura – Boyacá o Casanare – información general – 2018- acuerdos control de garantías y comuníquese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y demás autoridades competentes.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA

Presidente

CSJBC/LEPM/NECA/YSGB/Aprobado en Sesión de 28 de febrero de 2018